



acompañada una Licencia del Ministerio de la Compañía de
 Indias y D.^o Juan de Dios en que solicita se le acepte
 de otro terreno por que el dolor nefrítico que padecia le
 impide el trabajo. Y entendido por este Ayuntamiento a
 virtud de su deliberación en la Sesión que se celebró
 a última de este mes

Sesión y Consecuente a lo acordado por este Ayuntamiento en la
 sobre las que se solicitó en el Ayuntamiento
 en el día de veintidós de Noviembre del año último se vio el infl.
 que concurrió D.^o Juan de Dios Regidor y D. Antonio Vi-
 viano Comisario Judicial en fecha veinte y ocho del
 pasado mes en que en virtud del terreno que tiene
 situado D.^o Juan Mora situado al Levante del Camino
 lateral de la Manera manifestaron haberse constituido
 sobre dicho terreno, y el que fue medido y valuado
 por el Agrimensor y valdora D. Juan Navarrete No y
 cada fanega de la que consta de veintidós y medio
 posea en cantidad de. pero que para la concesión
 de esta tierra sin de posesión otros Capitales debe
 preceder la formación del expediente por los trami-
 tes que marcan las Reales Ordenes de veinte y
 cuatro de Agosto de mil ochocientos treinta y
 cuatro, veinte y tres de Marzo de ochocientos
 treinta y cinco y cuatros de Junio de ochocientos
 treinta y siete, por las razones y demás que
 expresan. Y entendido por este Ayuntamiento
 acordado se conforma con otro informe, y
 desde luego se formalice el expediente de que